

INFORME DE SECRETARIA: Paso el presente proceso a Despacho del señor Juez, informándole que dentro del mismo para el día 28 de noviembre de 2022, se encuentra programada audiencia a que hace referencia el Artículo 392 del Código General del Proceso, sin embargo, en folios electrónico 0035 se puede observar que la apoderada judicial de la parte demandada, Dra. LAURA ESTRADA CALLE para ese mismo día tiene programada otra audiencia en el Municipio de Bello, Antioquia. Provea usted. NICOLÁS E. ARANGO RESTREPO. SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANGOSTURA-ANTIOQUIA

Veintiuno (21) de noviembre del año dos mil Veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 369

RADICADO No. 05038-40-89-001-2021-00073-00

Visto el informe secretarial que antecede y con el fin de no entorpecer la audiencia que tiene programada la Dra. LAURA ESTRADA CALLE, en el Municipio de Bello-Antioquia, se procede por parte del Despacho a reprogramar la audiencia que se llevaría a cabo el día 28 de noviembre de 2022, a la hora de las 09:00 A.M.

Como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia a que hace referencia el Artículo 392 del Código General del Proceso, se señala el día **PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

Se le hace saber a las partes que en dicha audiencia se practicarán sus interrogatorios, y que la inasistencia a la misma acarrea las sanciones establecidas en el Numeral 4° del Artículo 372 del Código General del Proceso.

Igualmente se informa que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual por el aplicativo MICROSOFT TEAMS, atendiendo las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura y la Ley 2213 de 2022, para lo cual deberán estar atentos a la invitación que oportunamente les haga el Despacho en la dirección de correo electrónico aportados con la demanda y su contestación, sin embargo, quien tenga dificultades tecnológicas, podrá acudir a la sede del Despacho.

NOTIFIQUESE

CARLOS IVÁN FERREIRA HERNÁNDEZ
JUEZ

El presente auto se notificará por Estados # 076 del 22 de noviembre de 2022

Firmado Por:

Carlos Ivan Ferreira Hernandez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Angostura - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c70763be7618975b7fc84e3eaba2d59450160d0e968fc8972066859f36a3d99**

Carrera 9ª N° 8-129, Angostura – Antioquia
Email: jprmunicipalangos@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 8645188

Documento generado en 21/11/2022 10:42:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>